

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, “UAESP”, durante la etapa de planeación realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera, técnica y de análisis de riesgos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1 tal como se presenta a continuación:

Dependencia solicitante: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Fecha: Julio de 2026

1. OBJETO A CONTRATAR

TIC-025 Adquisición de licenciamiento de la solución FIREWALL y servicios relacionados, para control de la seguridad informática perimetral y administración de la seguridad informática en los dispositivos de usuario final de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP.

2. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente proceso de contratación comprende la renovación del licenciamiento de la plataforma institucional de ciberseguridad Fortinet de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la adquisición e implementación de las plataformas FortiAnalyzer y FortiSIEM, y la prestación de los servicios profesionales especializados requeridos para su configuración, integración, optimización, soporte técnico y fortalecimiento de las capacidades técnicas institucionales mediante procesos de transferencia de conocimiento y capacitación oficial con voucher de certificación, con el propósito de garantizar la continuidad operativa, fortalecer las capacidades de monitoreo y gestión centralizada de eventos de seguridad y contribuir a la evolución tecnológica de la plataforma institucional de ciberseguridad. Lo anterior, de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas.

3. ASPECTOS GENERALES

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02. Publicada por Colombia compra eficiente.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 15 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La Oficina TIC al interior de la Entidad tiene como una de sus obligaciones garantizar la correcta prestación de los servicios de la infraestructura tecnológica, en apoyo y fortalecimiento de las actividades misionales internas y externas.

El sector económico al que va dirigido el requerimiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP de Bogotá D.C., y que satisface la necesidad en el presente proceso de contratación, comprende todas las empresas dedicadas a la venta y comercialización de bienes y servicios para instituciones públicas o privadas en el territorio nacional.

Así mismo, se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), soluciones en infraestructura TI, entre otros. Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de desarrollo de software, seguridad informática y telecomunicaciones.

PERSPECTIVA LEGAL:

El contrato se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la normatividad legal vigente en las cuales se determina con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes y el régimen jurídico aplicable. La contratación, se fundamenta legalmente en la siguiente normatividad:

- ✓ La Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
- ✓ Ley 1150 de 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
- ✓ Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia. Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, adendas y documentos del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.
- ✓ Decreto Ley 019 de 2019, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- ✓ Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- ✓ Decreto 1860 del 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 1882 del 15 de enero de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 2069 de 2020 que tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
- ✓ Ley 2195 de 2022, La presente Ley tiene por Objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público
- ✓ Ley 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- ✓ Decreto 1078 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Ley 1915 de 2018: Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

ANÁLISIS DE SECTOR

- ✓ Resolución 500 de 2021, por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.
- ✓ Resolución 460 de 2022, por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación.
- ✓ Decreto 284 de 2018, Por la cual se reglamenta la gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), con el fin de prevenir y minimizar los impactos adversos al ambiente.
- ✓ Decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones
- ✓ Decreto 1041 de 2022, Por el cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los párrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, se presumen conocidas por todos los proponentes.

En esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen en el sector; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sección de acuerdos comerciales.

Del mismo modo, los proponentes deberán consultar todas las guías elaboradas y publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la presentación de la oferta y de toda la documentación del presente proceso de selección.

PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

A continuación, se presenta el estudio del sector elaborado por la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación por SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

Se tienen en cuenta los análisis publicados para el sector del comercio y se extraen de allí los datos económicos y estadísticos más relevantes para definir los precios de las diferentes actividades a realizar.

De acuerdo con la información suministrada por el Banco de la República la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza con base a los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen. (Fuente: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/guia_1_el_sistema_economico.pdf)

La división economía clásica se estructura así:

- **Sector primario:** se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro y materias primas.

ANALISIS DE SECTOR

- **Sector secundario:** se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

El sector analizado en el presente estudio se ubica en el sector terciario relacionado con actividades en las que el resultado del proceso es un bien intangible. En este sector se incluyen las empresas y organizaciones dedicadas a comercialización y venta de servicios tecnológicos.

A continuación, se relaciona un listado de entidades que participan del sector e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado, que pueden ejecutar este proceso de contratación:

PROVEEDOR	DIRECCION
PRODYGYTEK	Calle 95-67-48
ITSEC SAS	Bogotá
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	Carrera 16 A No. 75 - 50
SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	calle 97A # 9A-34
BLACK HAT ARCHETYPE	CLLE 37 # 28-38
TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S	KRA 9 # 53-58
ELATIN S.A.S	CLLE 19 # 9-50
TECHNOLOGY PARTNERS	CRA. 55 No. 40A - 20, Of. 506
ITO SOFTWARE SAS	Carrera 24 N° 27 -32
PC MICROS SAS	Calle 41 N° 26B – 26
GAMMA INGENIEROS	Calle 166 No. 20 - 45
OFICOMCO S.A.S.	kra 22 # 62-25
SOFTSECURITY S.A.S	Carrera 32 A BIS No 30-53
SANOLIVAR S.A.S	calle 26 # 85D - 55

FUENTE: Elaboración Propia UAESP

3.1. CONTEXTO ECONÓMICO

Cabe resaltar que el presente proceso de contratación se encuentra inmerso en el sector de servicios, el cual se encuentra clasificado dentro del sector terciario de la economía. Dicho sector incluye a las empresas y organizaciones relacionadas con las actividades de comercio y servicios.

INFORMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

ANÁLISIS DE SECTOR

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf>

Información y Comunicaciones

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Información y comunicaciones	0,7	-1,0

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf>

INFORMACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

ANÁLISIS DE SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf>

Información y Comunicaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf>

INFORMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE 2025

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DE SECTOR

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

Información y Comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

ANÁLISIS DE SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

INFORMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2025

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DE SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

Información y Comunicaciones

Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

INFORMACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% Respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

ANÁLISIS DE SECTOR

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por defecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

Información y Comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

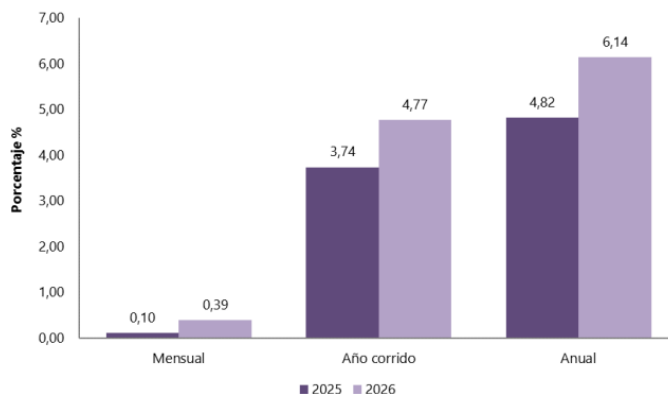
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf>

CONTEXTO NACIONAL

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



FUENTE: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf>

Índice de Precios al Consumidor – IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

En resumen, el componente de bienes y servicios TIC se refiere principalmente a los elementos de hardware y/o software que hacen parte de un sistema informático.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios tales como renovación de licenciamiento y comercialización de equipos de redes de telecomunicaciones.

Así mismo, se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), soluciones en infraestructura TI, entre otros. Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, seguridad informática y radiodifusión.

En conclusión, los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC.

3.2 CONTEXTO TÉCNICO

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, “UAESP”, define que las especificaciones técnicas mínimas que deben ofrecerse en el mercado para la presente contratación corresponden a los requerimientos técnicos establecido en el ANEXO 3 – ANEXO TÉCNICO.

3.3 CONTEXTO REGULATORIO

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno de los productos requeridos por la Entidad en este proceso, que se deberá tener en cuenta por parte del CONTRATISTA para su ejecución y la parte CONTRATANTE para su supervisión.

- ✓ Decreto 624 de 1989 – Presidencia de la República; “Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales”.
- ✓ Decreto 371 de 2021 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público: “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- ✓ Ley 1819 de 2016. “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Decreto 410 de 1971 - “Por el cual se expide el Código de Comercio”. Por cuanto regula las relaciones mercantiles en Colombia y las operaciones que de ellas se deriven. En su artículo 1o, esta norma establece: “**APLICABILIDAD DE LA LEY COMERCIAL.** Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas”.
- ✓ Ley 1341 de 2009, “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC”.
- ✓ Plan de Desarrollo Nacional Ley 1450 de 2011, En su capítulo III tiene como uno de sus lineamientos estratégicos “Fomentar el uso de las TICS” mediante el estímulo en el uso eficiente de la infraestructura y la oferta de servicios de TIC para aumentar la penetración y el uso de servidos en la población y los diversos sectores, especialmente aquellos basados en la innovación.”
- ✓ La Ley 1341 de 2009, que estableció entre uno de los principios orientadores la Masificación del Gobierno en Línea. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

CONTEXTO REGULATORIO PARA EL SECTOR INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES TIC

TIPO DE NORMA	No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	EMITIDA POR	TEMÁTICA / EPIGRAFE	ARTICULO, NUMERAL, LITERAL APLICABLE	ENLACE PARA CONSULTA
Circular	1	22/03/19	22/03/19	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Manejo y Uso de Redes Sociales	Completa	http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/CIRCULAR%20N%C2%B0%2001%20DEL%2022%20DE%20MARZO%20DE%202019.pdf
Resolución	205	6/05/19	6/05/19	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP	Por la cual se adopta el registro de activos de información, el índice de información clasificada y Reservada y el esquema de publicación de información de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Completa	https://www.uaesp.gov.co/upload/resoluciones/2019/5990-Resoluci_n_No_205_2019.pdf
Conpes	3582	25/05/19	25/05/19	CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL, REPUBLICA DE COLOMBIA Y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	Política Nacional de Ciencia, tecnología e Innovación.	Completa	https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/reglamentacion/conpes-3582-2009.pdf
Ley	1978	25/07/19	25/07/19	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -tic, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones	Completa	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201978%20DEL%2025%20DE%20JULIO%20DE%202019.pdf
Resolución	589	18/10/19	18/10/19	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP	Por la cual se adopta la Política de Seguridad de la Información en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Completa	https://www.uaesp.gov.co/upload/resoluciones/2019/8706-Resoluci_n_No_589_2019.pdf

ANALISIS DE SECTOR

Decreto	620	2/05/20	2/05/20	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Por el cual se subroga el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente los Artículos 53, 54, 60, 61 Y 64 de la Ley 1437 de 2011, los literales e, j y literal a del párrafo 2 del Artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, el numeral 3 del Artículo 147 de la Ley 1955 de 2019, y el Artículo 9 del Decreto 2106 de 2019, estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales	Completa	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20620%20DEL%202%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf
Circular	47	29/05/20	29/05/20	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	Lineamientos para el uso de documentos electrónicos en ambientes de trabajo en casa por la contingencia generada por la emergencia sanitaria Covid-19	Artículo 2	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=93880&dt=S
Conpes	3995	1/06/20	1/06/20	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	Formula la Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital en la República de Colombia, estableciendo medidas para ampliar la confianza digital y mejorar la seguridad digital de manera que Colombia sea una sociedad incluyente y competitiva en el futuro digital, fortaleciendo las capacidades en seguridad digital de los ciudadanos, del sector público y del sector privado del país; actualizando el marco de gobernanza en materia de seguridad digital para aumentar su grado de desarrollo y finalmente, se analizará la adopción de modelos, estándares y marcos de trabajo en materia de seguridad digital, con énfasis en nuevas tecnologías.	Completa	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%20C3%B3micos/3995.pdf
Resolución	312	3/07/20	3/07/20	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Artículo 3	https://www.uaesp.gov.co/uplad/resoluciones/2020/6212-Resoluci_n.No.312_2020.pdf
Ley	2052	25/08/20	25/08/20	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones	Completa	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2052_2020.html
Directiva	5	9/10/20	9/10/20	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	Los pilares de transparencia, colaboración, participación y servicio a la ciudadanía son la base del modelo de Gobierno Abierto con el fin de organizar acciones coordinadas entre los sectores de la administración distrital brindar mayores garantías de acceso a la información.	Completa	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=98525
Circular	10	30/10/20	30/10/20	VEEDURIA DISTRITAL	Lineamientos sobre medidas de bioseguridad en infraestructura pública para el cuidado de la ciudadanía y la adaptación de la ciudad a la nueva realidad.	Numeral 2.e Numeral 2.f Numeral 2.g	http://200.69.106.148:93/Archivos/CIRCULAR010DE2020.PDF
Resolución	1519	7/12/20	7/12/20	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.	Completa	https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_1519_2020.htm
Resolución	2893	15/01/21	15/01/21	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs, y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado colombiano, y se dictan otras disposiciones	Completa	http://www.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=105265
Decreto	45	15/01/21	15/01/21	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Por el cual se derogan el Decreto 704 de 2018 y el Artículo 1.1.2.3. del Decreto 1078 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Completa	https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/decreto_0045_2021.htm
Directiva	3	15/03/21	15/03/21	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Lineamientos para el Uso de Servicios en la Nube, Inteligencia Artificial, Seguridad Digital y Seguridad de Datos	Completa	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DIRECTIVA%20PRESIDENCIAL%2003%20DEL%2015%20DE%20MARZO%20DE%202021.pdf
Resolución	500	17/03/21	17/03/21	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital	Completa	https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-162625_recurso_2.pdf
Directiva	2	31/03/21	31/03/21	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	Lineamientos de Política para el Presupuesto Anual	Numeral 6.2 Numeral 12	https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Directiva%20002%20de%202021.pdf

ANALISIS DE SECTOR

Resolución	167	12/04/21	12/04/21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP	Por la cual se compilan y actualizan los criterios, mecanismos y el procedimiento para la actualización del Registro Único de Recicladores de Oficio -RURO- y del Registro Único de Organizaciones de Recicladores de Oficio -RUOR- y se dictan otras disposiciones para el fortalecimiento de las Organizaciones de Recicladores de Oficio	Artículo 17	https://www.uaesp.gov.co/upl/oad/resoluciones/2021/RESOLUCION_167_DE_2021.pdf
Ley	23	26/04/21	26/04/21	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Norma sobre derecho de autor.	Artículo 1 y 2	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.js?i=3431&dt=S
Resolución	1126	18/05/21	18/05/21	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Por la cual se modifica la Resolución 2710 de 2017	Completa	https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-176070_recurso_1.pdf
Acuerdo	2	21/06/21	21/06/21	COMISION DISTRITAL DE TRANSFORMACION DIGITAL - CDTD	Por el cual se establecen los lineamientos para la integración del componente geográfico dentro de los procesos institucionales de las entidades u organismos distritales para la implementación de la Política de Gestión de Información Geoespacial para el Distrito Capital	Completa	https://www.ideca.gov.co/sites/default/files/Ado_002_2021_CDTD.pdf
Ley	1951	1/07/21	1/07/21	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el sistema nacional de ciencia, Tecnología e innovación y se dictan otras disposiciones	Artículo 2	https://tic.bogota.gov.co/sites/default/files/marco-legal/LEY%201951%20DE%202019.pdf
Circular	64	22/07/21	22/07/21	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	Guía orientadora apertura y aprovechamiento de Datos Abiertos	Completa	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.js?i=115368
Resolución	613	22/11/21	22/11/21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - UAESP	Por la cual se actualiza la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y se deroga la Resolución 589 de 2019.	Completa	https://www.uaesp.gov.co/upl/oad/resoluciones/2021/RESOLUCION_613_DE_2021.pdf
Ley	2162	6/12/21	6/12/21	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1, 5, 6 y 22	https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30043606
Decreto	88	24/01/22	24/01/22	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea	Completa	https://mintic.gov.co/portal/715/articles-198550_decreto_88_24_enero_2022.pdf
Resolución	460	15/02/22	16/02/22	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación	Completa	https://mintic.gov.co/portal/715/articles-198952_resolucion_00460_2022.pdf
Decreto	255	23/02/22	23/02/22	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Por el cual se adiciona la Sección 7 al Capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, sobre normas corporativas vinculantes para la certificación de buenas prácticas en protección de datos personales y su transferencia a terceros países	Completa	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20255%20DEL%203%20DE%20FEBRERO%202022.pdf
Decreto	338	8/03/22	8/03/22	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Por el cual se adiciona el Título 21 a la parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones	Completa	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20338%20DEL%208%20DE%20MARZO%202022.pdf
Resolución	476	11/03/22	14/03/22	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Por el cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No. 500 de 2021	Completa	https://www.mintic.gov.co/port/715/articles-208143_recurso_1.pdf

FUENTE: Elaboración Propia UAESP

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en los estudios previos.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, se presumen conocidas por todos los proponentes.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Aquellas empresas que se identifican como prestadoras de servicios, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de comercio y/o servicios, las cuales son fundamentales e indispensables para los sectores primario y secundario. Dentro de este sector económico en Colombia, se encuentra diferentes actividades de comercio y servicios que abarcan todos los sectores de la industria desde el campo de los textiles, vehículos automotores, licenciamiento, equipos de informática y telecomunicaciones.

Dado lo anterior, no existe un monopolio constituido de empresas pues existen múltiples empresas que prestan dichos servicios en todo el territorio nacional permitiendo una amplia participación.

Con base en lo anterior a continuación se presentan algunas de las empresas que participan en el mercado.

- ✓ CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
- ✓ SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA
- ✓ BLACK HAT ARCHETYPE
- ✓ TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S
- ✓ ELATIN S.A.S
- ✓ TECHNOLOGY PARTNERS
- ✓ ITO SOFTWARE SAS
- ✓ PC MICROS SAS
- ✓ GAMMA INGENIEROS
- ✓ OFICOMCO S.A.S.
- ✓ BLUNET
- ✓ SOFTSECURITY S.A.S
- ✓ SANOLIVAR S.A.S
- ✓ GROWDATA
- ✓ REAL TIME
- ✓ GRUPO ATLAS
- ✓ NSIT
- ✓ CONTROLES EMPRESARIALES
- ✓ WEXLER
- ✓ TDSYNNEX
- ✓ SYNCROTECH

NOTA: La información aquí presentada surge de la investigación propia del estudio del sector, así como de consultas realizadas en el SECOP II y la Superintendencia de Sociedades.

Es de aclarar que:

- El listado de empresas es una muestra del mercado más no constituye el mercado en sí.
- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación dentro del proceso a adelantar.
- El listado únicamente tiene como fin demostrar la multiplicidad de oferentes en el sector de servicios, referente a las empresas dedicadas a la actividad de comercio y servicios.
- El orden de las empresas es aleatorio y no constituye ninguna jerarquización.

4.1 ANÁLISIS MIPYMES

De acuerdo con la clasificación para definir el tamaño empresarial por el valor de los ingresos ordinarios en concordancia con el Decreto 957 de 05 de junio de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; se tiene que para el sector comercio se tiene para MIPYME lo siguiente:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 UVT e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT.

Así mismo, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- mediante resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, fijó en \$52.374 el valor de la unidad de valor tributario (UVT) para el 2026.

A continuación, se relacionan algunas empresas del sector clasificadas como MIPYMES:

No.	NOMBRE	NIT
1	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	800.098.622
2	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	800.134.978
3	ANDINA DE TECNOLOGIAS SAS	800.240.039
4	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES ALIPAR & COMPAÑÍA LIMITADA	800.000.835
5	INFORMATICA Y TECNOLOGIA STEFANINI SA	800.114.672
6	TECNOLOGIA EN RECREACION SAS	800.195.487
7	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	800.247.023
8	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	802.017.627
9	ZUMO TECNOLOGIA ZUMOTEC SA	804.009.960
10	SUMINISTROS TRANSPORTE Y TECNOLOGIA SAS	804.014.026
11	TECAM SA TECNOLOGIA AMBIENTAL	805.002.803
12	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS SA	805.017.133
13	ZEUS TECNOLOGIA SAS	806.009.752
14	CYS TECNOLOGIA SAS	811.000.242
15	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA	811.041.313
16	SIFAP TECNOLOGIA SAS	830.016.330
17	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS	830.018.821
18	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	830.080.498
19	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	830.106.672
20	SCADA TECNOLOGIA SAS	830.126.635

Elaboración Propia UAESP.

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria. SuperSociedades.

A continuación, se relacionan algunas empresas registradas dentro del SECOP que han participado en procesos similares:

ANALISIS DE SECTOR

No.	NOMBRE	NIT
1	PRODYGYTEK	9002172272
2	ITSEC SAS	9002600482
3	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800058607-2
4	SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	830036992
5	BLACK HAT ARCHETYPE	9000343955
6	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S	9002200023
7	ELATIN S.A.S	9004249442
8	TECHNOLOGY PARTNERS	8110326435
9	ITO SOFTWARE SAS	9003720358
10	PC MICROS SAS	860403052-3
11	GAMMA INGENIEROS	8915017831
12	OFICOMCO S.A.S.	9006683361
13	SOFTSECURITY S.A.S	9000319531
14	SANOLIVAR S.A.S	9004976250

Fuente: Elaboración Propia UAESP.

PROCESOS REALIZADOS EN LA UAESP

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, relaciona los procesos de contratación realizados con anterioridad:

CONTRATO	UAESP-389-2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	TIC-012 ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS FIREWALL Y SERVICIOS RELACIONADOS, PARA CONTROL DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LOS DISPOSITIVOS DE USUARIO FINAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP.
VALOR	\$ 310.518.801,00
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada por Subasta Inversa - SASI

CONTRATO	UAESP-089-2024
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	TIC-007 Renovar el licenciamiento firewall y antimalware (antivirus), para control de la seguridad informática perimetral y administración de la seguridad informática en los dispositivos de usuario final de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP.
VALOR	TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$316.314.000).
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada por Subasta Inversa - SASI

CONTRATO	UAESP-408-2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	TIC-010 Renovar el licenciamiento firewall y antimalware (antivirus), para control de la seguridad informática perimetral y administración de la seguridad informática en los dispositivos de usuario final de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP.

ANÁLISIS DE SECTOR

VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$271.192.932,00), incluidos los impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada por Subasta Inversa - SASI

CONTRATO	UAESP-682-2021
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	TIC - 0012 Realizar la renovación de licenciamiento firewall y antimalware (antivirus) para control de la seguridad informática perimetral y administración de la seguridad informática en los dispositivos de usuario final de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$237.742.000) M/CTE.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada por Subasta Inversa - SASI

CONTRATO	UAESP-731-2020
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	Realizar la renovación de licenciamiento firewall y renovación del licenciamiento antimalware (antivirus) para control de la seguridad informática perimetral y administración de la seguridad informática en los dispositivos de usuario final de la unidad administrativa especial de servicios públicos –UAESP.
VALOR	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE M/CTE (\$246.399.937), incluido IVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada por Subasta Inversa - SASI

CONTRATO	UAESP-SASI-577-2019
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	Renovación de licenciamiento para infraestructura firewall y adquisición de herramienta antimalware para manejo y control de la seguridad informática en los dispositivos de usuario final de la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos UAESP.
VALOR	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$214.539.281), incluido IVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada por Subasta Inversa - SASI

CONTRATO	SAMC-17-2018
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	Adquisición de plataforma tecnológica de última generación para el manejo y control de la seguridad informática de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.
VALOR	\$ 224.975.388
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía - SAMC

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De otra parte, a fin de efectuar un análisis de sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en la plataforma de SECOP II, contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar, relacionados con la adquisición/renovación de soluciones de seguridad informática.

ENTIDAD	No. CONTRATO SECOP	OBJETO	LINK	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD SELECCION
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	9014328 (Presentación de oferta)	Suscripción para la renovación, adquisición y soporte de licencias antimalware. (Presentación de oferta)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$ 777.369.240	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-	SA-SI-108-2016 (Presentación de oferta)	Selección Abreviada para una solución antimalware, anti-spam y firewall, así como el servicio de instalación y soporte sobre la misma para Colombia Compra Eficiente (Presentación de oferta)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$ 96.219.296	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	9013904 (Presentación de oferta)	Suscripción para la adquisición y soporte de licencias antimalware. (Presentación de oferta)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$ 733.487.962	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	USPEC-SA-SI-26-2019 (Presentación de oferta)	ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO SOBRE LA SOLUCIÓN ESET ENDPOINT ANTIVIRUS/ANTIMALWARE PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, DE ACUERDO C	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$ 165.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-	SA-SI-108-2016 (Presentación de oferta)	Selección Abreviada para una solución antimalware, anti-spam y firewall, así como el servicio de instalación y soporte sobre la misma para Colombia Compra Eficiente (Presentación de oferta)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$ 96.219.296	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0009014571 (Presentación de oferta)	Adquirir soporte y actualización de las licencias del firewall de Aplicaciones WEB en alta disponibilidad (Presentación de oferta)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$ 311.099.498	Mínima cuantía
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	SASI-IDIPRON-2022-0002 (Presentación de oferta)	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL EN ALTA DISPONIBILIDAD DEL IDIPRON. (Presentación de oferta).	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$ 182.603.976	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA - HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	SI-SEN-05-2021 (Presentación de oferta)	FIREWALL2 (Presentación de oferta).	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$ 189.156.217	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	SASI-IDIPRON-2021-0001 (Presentación de oferta)	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL EN ALTA DISPONIBILIDAD DEL IDIPRON. (Presentación de oferta)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$ 153.525.034	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
IDIGER	IDIGER-SA-SI-004-2020 (Presentación de oferta)	Renovación del licenciamiento del Firewall FORTINET 1200D (Presentación de oferta)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$ 144.821.177	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	SASI-79-2020 (Presentación de oferta)	Licenciamiento Solución Firewall y garantía técnica (Presentación de oferta)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$ 193.899.999	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	UAECD-SASI-015-2019 (Presentación de oferta)	Renovación de garantía y licenciamiento incluido soporte técnico preventivo y correctivo para los equipos de seguridad informática Firewalls. (Presentación de oferta)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$ 187.499.925	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA-*	SIP-022-2019_3 (Presentación de oferta)	RENOVACIÓN ACTUALIZACIÓN LICENCIAMIENTO FIREWALL (Presentación de oferta)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$ 350.000.000	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Fuente: Elaboración Propia UAESP

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS

Al realizar el análisis de la demanda se puede observar que las Entidades del estado han contratado objetos similares, donde en las actividades o experiencias predominantes se destacan:

- selección abreviada para una solución antimalware, anti spam y firewall, así como el servicio de instalación y soporte
- renovación actualización licenciamiento firewall
- licenciamiento solución firewall y garantía técnica
- suscripción para la renovación, adquisición y soporte de licencias antimalware
- renovación del licenciamiento y soporte del sistema de seguridad perimetral
- firewall en alta disponibilidad
- adquirir soporte y actualización de las licencias del firewall de aplicaciones web en alta disponibilidad.

Actividades que son directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

En virtud de lo anterior, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 del 2015 que establece: “Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.” Así las cosas, con el presente estudio se estima que, para que el proceso pueda contar con pluralidad de oferentes en el criterio técnico habilitante, correspondiente a la experiencia, la UAESP, define que se podrá requerir una experiencia habilitante correspondiente a la presentación de contratos debidamente clasificados con los códigos UNSPSC, en el Registro Único de Proponentes hasta el tercer nivel; de acuerdo con los objetos verificados se puede establecer que estos objetos presentan una relación específica con los códigos: United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC que a continuación se relación:

No.	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	43232600	Software específico para la industria
2	43233200	Software de seguridad y protección
3	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Analizando los códigos UNSPSC del cuadro anterior y teniendo en cuenta que para el presente proceso aplicará la acreditación de experiencia mediante el registro único de proponentes y que esta clasificación se da hasta tercer nivel, se determina que los códigos se tomaran como referencia hasta el TERCER NIVEL O CLASE.

De acuerdo con el análisis realizado al sector que hace parte del objeto contractual a ejecutar, la UAESP, y en directa relación y proporcionalidad y en virtud de la pluralidad de oferentes a aplicar en el proceso de selección, se considera viable establecer como requisito habilitante de experiencia lo siguiente:

- Adquisición y/o venta y/o compraventa y/o suministro y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o licenciamiento y/o suscripción despliegue de soluciones firewall y/o antimalware y/o antivirus y/o XDR y/o EDR.
y/o
- Adquisición y/o venta y/o compraventa y/o suministro y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o licenciamiento y/o suscripción despliegue de firewall y/o antimalware y/o antivirus y/o XDR y/o EDR.
y/o

ANÁLISIS DE SECTOR

- Adquisición y/o venta y/o compraventa y/o suministro y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o licenciamiento y/o suscripción despliegue de equipos firewall.

y/o

- Adquisición y/o suministro y/o venta y/o compraventa y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o despliegue y/o licenciamiento y/o suscripción antimalware y/o antivirus y/o XDR y/o EDR.

De acuerdo con el análisis realizado al sector que hace parte del objeto contractual a ejecutar, la UAESP, y en directa relación y proporcionalidad y en virtud de la pluralidad de oferentes a aplicar en el proceso de selección, se considera viable establecer como requisito habilitante de experiencia lo siguiente:

6.1 EXPERIENCIA PARA EL PRESENTE PROCESO:

Para el presente proceso, para definir la experiencia y garantizar pluralidad de oferentes, se establece que el margen en cuanto a cantidad de contratos que permitan acreditar la experiencia habilitante se relacionará con CONTRATOS cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. De esta manera, empresas que hayan ejecutado contratos de menor valor puedan asociarse para ser partícipes en el presente proceso de selección y empresas con contratos de mayores valores también puedan participar en el proceso.

Por lo anterior, se define que, para el presente proceso, el proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes - RUP, la experiencia mediante la presentación de MAXIMO TRES (3) contratos celebrados, ejecutados y/o liquidados con Entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea o haya consistido en:

- Adquisición y/o venta y/o compraventa y/o suministro y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o licenciamiento y/o suscripción despliegue de soluciones firewall y/o antimalware y/o antivirus y/o XDR y/o EDR.

y/o

- Adquisición y/o venta y/o compraventa y/o suministro y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o licenciamiento y/o suscripción despliegue de firewall y/o antimalware y/o antivirus y/o XDR y/o EDR.

y/o

- Adquisición y/o venta y/o compraventa y/o suministro y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o licenciamiento y/o suscripción despliegue de equipos firewall.

y/o

- Adquisición y/o suministro y/o venta y/o compraventa y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o despliegue y/o licenciamiento y/o suscripción antimalware y/o antivirus y/o XDR y/o EDR.

NOTA 1: La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Para calcular el valor de la experiencia solicitada, se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL de los contratos expresados en SMMLV registrados en el RUP (Vigente y en Firme).

NOTA 2: Cada uno de los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia requerida en el presente numeral deberá estar clasificados en alguno de los siguientes códigos, según la clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas UNSPSC, así:

No.	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	43232600	Software específico para la industria
2	43233200	Software de seguridad y protección
3	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

6.1.1 CRITERIO DIFERENCIAL RESPECTO DE LA EXPERIENCIA

En cumplimiento del decreto 1860 de 2021, Como criterio diferencial respecto de la experiencia se establecerá que el PROPONENTE podrá acreditar la experiencia con la presentación de MAXIMO CUATRO (4) CONTRATOS celebrados y/o ejecutados y liquidados con Entidades públicas o privadas previo a la fecha de cierre del proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Lo anterior para el caso de proponentes, que acrediten EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMES.

Se define que, para el presente proceso, el proponente sea persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes - RUP, la experiencia mediante la presentación de contratos celebrados, ejecutados y/o liquidados con Entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea o haya consistido en:

- Adquisición y/o venta y/o compraventa y/o suministro y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o licenciamiento y/o suscripción despliegue de soluciones firewall y/o antimalware y/o antivirus y/o XDR y/o EDR.
y/o
- Adquisición y/o venta y/o compraventa y/o suministro y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o licenciamiento y/o suscripción despliegue de firewall y/o antimalware y/o antivirus y/o XDR y/o EDR.
y/o
- Adquisición y/o venta y/o compraventa y/o suministro y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o licenciamiento y/o suscripción despliegue de equipos firewall.
y/o
- Adquisición y/o suministro y/o venta y/o compraventa y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o despliegue y/o licenciamiento y/o suscripción antimalware y/o antivirus y/o XDR y/o EDR.

NOTA 1: La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Para calcular el valor de la experiencia solicitada, se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL de los contratos expresados en SMMLV registrados en el RUP (Vigente y en Firma).

NOTA 2: Cada uno de los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia requerida en el presente numeral deberá estar clasificados en alguno de los siguientes códigos, según la clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas UNSPSC, así:

No.	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	43232600	Software específico para la industria
2	43233200	Software de seguridad y protección
3	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

7. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

7.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección. Los indicadores financieros se definieron con base en los establecidos en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3, los cuales son de verificación en el RUP (registro Único de Proponentes):

Para definir el nivel adecuado y proporcional los indicadores financieros se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Condiciones financieras de empresas del sector
- Presupuesto del proceso

El análisis de los resultados obtenidos de esta primera aproximación infiere que en general, las empresas del sector gozan de una sana y adecuada situación financiera, que se evidencia, sobre todo, en las mejores condiciones en las empresas de mediano y pequeño tamaño. Las empresas catalogadas como de gran tamaño, por su parte, presentan en promedio el mayor nivel de endeudamiento del sector, así como la menor razón de cobertura de intereses, sin que estos valores no se encuentren dentro de los rangos o parámetros definidos como aceptables.

Para el presente proceso, la UAESP adopta los siguientes indicadores de selección, los cuales componen los INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES del proceso de selección.

Es así como, para la vigencia 2026, presenta los siguientes requisitos habilitantes en materia de capacidad financiera, los cuales permiten cuantificar la fortaleza financiera de los proponentes para procesos de contratación.

- a) Índice de Liquidez
- b) Nivel de Endeudamiento
- c) Razón cobertura de Intereses

Índice de Liquidez:

Este índice mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez.

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

En caso de consorcios o uniones temporales, el cálculo se hará con base en la sumatoria de los productos del activo corriente de cada uno de los integrantes por el respectivo porcentaje de participación, y dividiéndola por la sumatoria de los productos del pasivo corriente por el respectivo porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

La fórmula por aplicar será la siguiente:

$$((AC1*PP1)+(ACn*PPn))/((PC1*PP1)+(PCn*PPn)) = \text{Liquidez}$$

Donde,

AC1 = activo corriente del integrante No. 1

PC1 = pasivo corriente del integrante No. 1

PP1 = porcentaje de participación en el consorcio y/o unión temporal del integrante No. 1

ACn = activo corriente del integrante No. n

PCn = pasivo corriente del integrante No. n

PPn = porcentaje de participación en el consorcio y/o unión temporal del integrante No. N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador, como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A este indicador se le conoce también como nivel de apalancamiento financiero.

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \text{Pasivo total/activo total}$$

En caso de consorcios o uniones temporales el cálculo se realizará haciendo la sumatoria de los productos de la multiplicación del pasivo total de cada uno de los integrantes, por el respectivo porcentaje de participación y dividiéndola por la sumatoria de los productos de la multiplicación del activo total de cada uno de los integrantes, por el respectivo porcentaje de participación.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$((PT1*PP1)+(PTn*PPn))/((AT1*PP1)+(ATn*PPn)) = \text{Nivel de endeudamiento}$$

PT1 = pasivo total del integrante No. 1

AT1 = activo total del integrante No. 1

PP1 = porcentaje de participación en el consorcio y/o unión temporal del integrante No. 1

PTn = pasivo total del integrante No. n

ATn = activo total del integrante No. n

PPn = porcentaje de participación en el consorcio y/o unión temporal del integrante No. N

Razón de cobertura de intereses

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo.

$$\text{Cobertura de Intereses} = \text{Utilidad Operacional/Gastos de Intereses}$$

En caso de consorcios o uniones temporales, el cálculo será la sumatoria de los indicadores de Patrimonio de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$((UO1*PP1)+(UOn*PPn))/((GI1*PP1)+(GIn*PPn)) = \text{Razón de Cobertura de Intereses}$$

Donde,

UO1 = Utilidad Operacional del integrante No. 1

GI1 = Gastos de Intereses del integrante No. 1

PP1 = porcentaje de participación en el consorcio y/o unión temporal del integrante No. 1

UOn = Utilidad Operacional del integrante No. n

Gln = Gastos de Intereses del integrante No. n

PPn = porcentaje de participación en el consorcio y/o unión temporal del integrante No.

Si el proponente no tiene obligaciones financieras y por ende no registra gastos de intereses se considera HABILITADO para este indicador.

7.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El análisis de los indicadores de capacidad organizacional en el sector, evidencia que la gran mayoría de empresas del sector se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes, los cuales deben presentar un valor positivo, tanto para el índice de Rentabilidad de Patrimonio, como para el índice de Rentabilidad del Activo.

- a) Rentabilidad del Patrimonio
- b) Rentabilidad del Activo

El requerimiento de los indicadores de capacidad organizacional contenido en los pliegos de condiciones, establecen que los eventuales oferentes debieron haber obtenido una utilidad operacional positiva durante la vigencia anterior.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

En caso de consorcios o uniones temporales, el cálculo se realizará haciendo la sumatoria de los productos de la multiplicación de la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes, por el respectivo porcentaje de participación, dividiéndola por la sumatoria de los productos de la multiplicación del Patrimonio de cada uno de los integrantes por el respectivo porcentaje de participación.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$((UO1*PP1)+(UOn*PPn))/((Pt1*PP1)+(Ptn*PPn))=Rentabilidad \text{ sobre patrimonio}$$

Donde,

UO1 = Utilidad Operacional del integrante No. 1

Pt1 = Patrimonio del integrante No. 1

PP1 = porcentaje de participación en el consorcio y/o unión temporal del integrante No. 1

UOn = Utilidad Operacional del integrante No. n

Ptn = Patrimonio del integrante No. n

PPn = porcentaje de participación en el consorcio y/o unión temporal del integrante No. n

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

ANÁLISIS DE SECTOR

En caso de consorcios o uniones temporales, el cálculo se hará realizando la sumatoria de los productos de la multiplicación de la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes, por el respectivo porcentaje de participación, dividiéndola por la sumatoria de los productos de la multiplicación del Activo Total de cada uno de los integrantes por el respectivo porcentaje de participación.

La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$((UO1*PP1)+(UOn*PPn))/((AT1*PP1)+(ATn*PPn))=Rentabilidad \text{ sobre activos}$$

Donde,

UO1 = Utilidad Operacional del integrante No. 1

AT1 = Activo Total del integrante No. 1

PP1 = porcentaje de participación en el consorcio y/o unión temporal del integrante No. 1

UOn = Utilidad Operacional del integrante No. n

ATn = Activo Total del integrante No. n

PPn = porcentaje de participación en el consorcio y/o unión temporal del integrante No. N

7.3 RESUMEN DEL ANÁLISIS FINANCIERO

La UAESP, en el análisis de los indicadores financieros del sector en procesos de similares características, determina estudiar la información. Luego de revisar las diferentes fuentes de información de procesos en SECOP II, se presenta en el siguiente cuadro, un análisis de los indicadores requeridos como requisitos habilitantes, basados en procesos de similares características:

No. SECOP II	OBJETO	MODALIDAD SELECCION	Indicadores de capacidad financiera			Indicadores de capacidad organizacional	
			índice de liquidez	índice de endeudamiento	razón de cobertura de intereses	rentabilidad del patrimonio	rentabilidad del activo
9014328 (Presentación de oferta)	Suscripción para la renovación, adquisición y soporte de licencias antimalware. (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=1	<=70%	>=1,4	>=10%	>=0,05
SA-SI-108-2016 (Presentación de oferta)	Selección Abreviada para una solución antimalware, anti-spam y firewall, así como el servicio de instalación y soporte sobre la misma para Colombia Compra Eficiente. (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=1	<=90%	>=1	>=0%	>0
9013904 (Presentación de oferta)	Suscripción para la adquisición y soporte de licencias antimalware. (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=1,5	<=60%	>=2	>=11%	>=0,05
USPEC-SA-SI-26-2019 (Presentación de oferta)	ADQUIRIR LA RENOVAÇÃO DEL LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO SOBRE LA SOLUCIÓN ESET ENDPOINT ANTIVIRUS/ANTIMALWARE PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, DE ACUERDO C	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=1,5	<=70%	>=1,5	>=0,01%	>=0,01
SA-SI-108-2016 (Presentación de oferta)	Selección Abreviada para una solución antimalware, anti-spam y firewall, así como el servicio de instalación y soporte sobre la misma para Colombia Compra Eficiente. (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=1	<=90%	>=1	>=0%	>0
0009014571 (Presentación de oferta)	Adquirir soporte y actualización de las licencias del firewall de Aplicaciones WEB en alta disponibilidad. (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=1,2	<=70%	>=1	>=10%	>=0,04
SASI-IDIPRON-2022-0002 (Presentación de oferta)	RENOVAÇÃO DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL EN ALTA DISPONIBILIDAD DEL IDIPRON. (Presentación de oferta).	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=1,4	<=71,8%	>=1	>=7,3%	>=0,017
SI-SEN-05-2021 (Presentación de oferta)	FIREWALL2 (Presentación de oferta).	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=1	<=56%	>=2	>=10%	>=0,10
SASI-IDIPRON-2021-0001 (Presentación de oferta)	RENOVAÇÃO DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL EN ALTA DISPONIBILIDAD DEL IDIPRON. (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=1,2	<=75%	>=1,2	>=12%	>=0,04
IDIGER-SA-SI-004-2020 (Presentación de oferta)	Renovación del licenciamiento del Firewall FORTINET 1200D (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=1,21	<=72%	>=1,76	>=11%	>=0,04
SASI-79-2020 (Presentación de oferta)	Licenciamiento Solución Firewall y garantía técnica (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=1,3	<=65%	>=3	>=10%	>=0,04
UAECD-SASI-015-2019 (Presentación de oferta)	Renovación de garantía y licenciamiento incluido soporte técnico preventivo y correctivo para los equipos de seguridad informática Firewalls. (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=1,3	<70%	>4	>=7%	>=0,03
SIP-022-2019_3 (Presentación de oferta)	RENOVAÇÃO ACTUALIZACIÓN LICENCIAMIENTO FIREWALL (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=1	<=80%	>=1	>=3%	>=0,03
UAEMC-SIE-004-2026 (Presentación de oferta)	EXTENSION DE GARANTIA Y ACTUALIZACION DE LA SOLUCION DE SEGURIDAD DE RED DE DATOS, FIREWALL. (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=1,5	<=67	>=1,4	>=7%	>=0,056
SDH-SI-0001-2026 (Presentación de oferta)	Adquirir la renovación del licenciamiento de soporte y mantenimiento de la solución de seguridad perimetral (firewall) de la Secretaría Distrital de Hacienda. (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	>=\$	<=64	>=1,2	>=12%	>=0,04

FUENTE: Elaboración Propia UAESP

En el análisis de los indicadores financieros y organizacionales del sector en procesos de similares características se determina estudiar la información, aplicando la metodología de LA MEDIA ACOTADA, la

cual calcula la media de un conjunto de datos después de eliminar el porcentaje de los extremos inferior y superior de los puntos de datos y estos valores fueron redondeados al entero mayor con 2 decimales.

Luego de analizar los contratos adelantado por la UAESP en vigencias anteriores, se evidenció que el requisito habilitante de Capital de Trabajo correspondió al 100% del presupuesto oficial de ese proceso, ahora bien, en relación a la forma de pago que se proyecta para el presente contrato, además de indicadores que puedan medir una liquidez económica para los posibles oferentes, es necesario que los mismos cuenten con la inversión total que se requiere para cumplir con el objeto contractual, en este sentido establecer un 100% como capital de trabajo, garantiza y ofrece una proporcionalidad en el tema financiero para que los posibles oferentes cuenten con el musculo financiero suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales del contrato a celebrar.

El anterior análisis permite establecer valores proporcionados en el sector de comercio y servicios para el presente proceso como requisitos habilitantes. En conclusión, la UAESP, para el presente proceso determina, tomar los valores analizados en este sector con el cual se puede obtener pluralidad de oferentes que ofrezcan el cumplimiento de estos requisitos habilitantes y que puedan cumplir con la ejecución del objeto contractual, por tal razón se determinan los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

Indicadores Financieros Establecidos para el presente proceso

indicadores de capacidad financiera			indicadores de capacidad organizacional		
indice de liquidez	indice de endeudamiento	razon de cobertura de intereses	rentabilidad del patrimonio	rentabilidad del activo	CAPITAL DE TRABAJO
$\geq 1,23$	$\leq 71,39\%$	$\geq 1,63$	$\geq 7,35\%$	$\geq 0,04$	$\geq 100\%$ del P.O.

Fuente. Elaboración propia UAESP

7.4 CRITERIO DIFERENCIAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYMES

En virtud de la pluralidad de oferentes y en cumplimiento del Decreto Reglamentario 1860 de 2021, el o los proponentes que pretendan aplicar como emprendimiento y empresas de mujeres deberán acreditar alguna o algunas de las siguientes condiciones:

1. Cuando la persona sea jurídica deberá certificar que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación, pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, con lo que se deberá aportar el certificado bajo la gravedad de juramento, expedido por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o el contador, con una fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente proceso, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel, se deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento, expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o el contador, con una fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente proceso, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación, en la certificación se deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente o de los integrantes del

proponente para el caso de proponentes plurales. Como soporte a lo anterior, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente proceso.

Quienes tengan como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, y dado que no están obligados a matricularse como comerciante no deberán presentar el Registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección, Se deberá acreditar mediante certificación bajo la gravedad de juramento, expedida por el representante legal con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente proceso.

NOTA: Para los proponentes plurales se requerirá que por lo menos uno de los integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo alguno de los criterios dispuestos en los numerales anteriores y este deberá tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

De acuerdo con lo anterior, la UAESP, ha determinado incluir en la capacidad financiera, el criterio diferencial, en cuanto a que, si por parte de un proponente se acredita alguna de las condiciones señaladas en los numerales anteriores de manera correcta, aplicará a este proponente una capacidad financiera diferencial inferior a la que aplicará a él o los proponentes que no acrediten esta condición de EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

Para el caso de MIPYMES, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Indicadores Financieros Establecidos para el presente proceso – Criterio Diferencial

indicadores de capacidad financiera			indicadores de capacidad organizacional		
índice de liquidez	índice de endeudamiento	razón de cobertura de intereses	rentabilidad del patrimonio	rentabilidad del activo	CAPITAL DE TRABAJO
$\geq 1,19$	$\leq 73,53\%$	$\geq 1,58$	$\geq 7,13\%$	$\geq 0,039$	$\geq 97\%$ de P.O.

Fuente. Elaboración propia UAESP

8. DECRETO 643 DE 2025

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 643 de 2025 TÍTULO 2, MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA, “El presente título tiene por objeto incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital”, corresponde a las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades, que están sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluir en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u

ANÁLISIS DE SECTOR

asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que establece el mismo decreto.

En consecuencia, a continuación, el área solicitante deja constancia del análisis realizado, así:

Efectuado el análisis correspondiente se ha encontrado como técnicamente viable incluir como obligación del futuro contratista, vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato. Por lo anterior, para la ejecución del contrato el aspirante a contratista deberá vincular y mantener el mínimo de mujeres al que se refiere el artículo 29°. del Decreto Distrital 643 de 2025 de acuerdo con la actividad “Información y Telecomunicaciones” del 49,5%.

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

FUENTE: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104165>

9. CONCLUSIONES

De la anterior información para el presente proceso de selección, se puede concluir:

- Que la selección del contratista se adelantará por un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.
- La experiencia para requerir corresponderá a:
 - Adquisición y/o venta y/o compraventa y/o suministro y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o licenciamiento y/o suscripción despliegue de soluciones firewall y/o antimalware y/o antivirus y/o XDR y/o EDR. y/o
 - Adquisición y/o venta y/o compraventa y/o suministro y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o licenciamiento y/o suscripción despliegue de firewall y/o antimalware y/o antivirus y/o XDR y/o EDR. y/o
 - Adquisición y/o venta y/o compraventa y/o suministro y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o licenciamiento y/o suscripción despliegue de equipos firewall. y/o
 - Adquisición y/o suministro y/o venta y/o compraventa y/o renovación y/o instalación y/o configuración y/o puesta en funcionamiento y/o Implementación y/o despliegue y/o licenciamiento y/o suscripción antimalware y/o antivirus y/o XDR y/o EDR.

ANÁLISIS DE SECTOR

- Que, dado que es un servicio no se deben buscar equipos registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se establece técnicamente incluir la aplicación de la Ley 816 de 2003, en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.
- Dando alcance al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, a fin de fomentar en los pliegos de condiciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Con respecto a esta provisión, la Entidad Estatal considera que por el alcance, el propio objeto y su especificidad técnica y comercial e incluso la tipología del contrato a celebrar, no se incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente.
- Que los indicadores financieros y de capacidad organizacional serán los definidos en el presente estudio.
- Que el sector cuenta con suficiente oferta y demanda para cumplir con el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
- Los indicadores financieros habilitantes, que contendrán los pliegos de condiciones, favorecen la pluralidad de oferentes para el sector de comercio, y se aplicarán criterios diferenciales en los indicadores de capacidad financiera en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, promoviendo los emprendimientos y empresas de mujeres.

Firma:



Firma: JORGE ALEXIS RODRIGUEZ MEZA

Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dependencia Solicitante: Oficina TIC.

Elaboró: Carlos Cuartas – Profesional Universitario Oficina TIC

Aprobó: Jorge Alexis Rodríguez Meza – Jefe Oficina TIC